



# ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

# BOLETÍN OFICIAL

Año XVII

- IV LEGISLATURA -

5 de octubre de 1998

- Número 257

Página 1597

## SUMARIO

	<u>Página</u>	<u>Página</u>
<b>5. PREGUNTAS.</b>		
<b>5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.</b>		
<b>Contestaciones</b>		
- Datos sobre evolución de pacientes drogodependientes atendidos durante los años 1996 y 1997. Nº 548, presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 1598 [5335197]		
- Medidas adoptadas para paliar el consumo de alcohol de los jóvenes cántabros. Nº 549, presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 1598 [5335198]		
- Previsiones del Consejo de Gobierno para la dispensación de laam como alternativa al tratamiento con metadona. Nº 553, presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 1599 [5335202]		
- Resolución de los problemas de electrificación rural de Arredondo y Ruesga. Nº 539, presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 1600 [5335188]		
- Plazo para acometer la electrificación rural en el municipio de Vega de Pas. Nº 543, presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 1600 [5335192]		
		- Plazo par acometer el programa de electrificación rural en el municipio de Camargo. Nº 541, presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 1601 [5335190]
		- Plazo para solucionar la electrificación rural en el municipio de Laredo. Nº 540, presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 1601 [5335189]
		- Plazo para solucionar los problemas de electrificación rural en los municipios de Cantabria. Nº 542, presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 1602 5335191]
		- Motivos por los cuales no se ha finalizado la obra de electrificación rural en Reocín. Nº 531, presentada por D. José Manuel Becerril Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 1602 [530539]
		- Previsión de finalización de la obra de electrificación rural en Reocín. Nº 532, presentada por D. José Manuel Becerril Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 1603 [530540]
		- Concentración parcelaria de Hinojedo. Nº 538, presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista. 1603 [533038]

**5. PREGUNTAS.****5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

DATOS SOBRE EVOLUCIÓN DE PACIENTES DROGODEPENDIENTES ATENDIDOS DURANTE LOS AÑOS 1996 Y 1997. (nº 548).

[5335197]

Presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea

Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 548, formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a datos sobre evolución de pacientes drogodependientes atendidos durante los años 1996 y 1997, publicada en el BOARC Nº 217, de 5.8.98.

Sede de la Asamblea, Santander, 28 de septiembre de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[5335197]

"Los datos referidos a 1996 y 1997 son:

	1.996	1.997
Tratamientos en ambulatorios:	698	781
• CAD	586	558
• CDM	212	223
Tratamientos en unidades de desintoxicación	28	26
Tratamientos en comunidades terapéuticas:	134	118
• CT Víctor Meana Pedrosa	134	118
Tratamientos con metadona:	212	435
• Centros ambulatorios		
• CDM	212	223
• Unidades Móviles Reducción Daño	-	370
• Centros Penitenciarios	210	255

Información complementaria puede ser analizada en la recientemente editada Memoria del Plan Regional sobre Drogas correspondiente al período 1996-97".

Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a medidas adoptadas para paliar el consumo de alcohol de los jóvenes cántabros, publicada en el BOARC Nº 217, de 5.8.98.

Sede de la Asamblea, Santander, 28 de septiembre de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[5335198]

Presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 549, formulada por D. José Ramón Sáiz

[5335198]

"El Gobierno de Cantabria a través de la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y también de las Consejerías de Educación y Juventud, Cultura y Deporte y Presidencia ha puesto en marcha medidas tendentes a reducir el uso inadecuado del alcohol por parte de los jóvenes de Cantabria, en especial durante los fines de semana, período en que por grupos de edad se concentra más dicho consumo. Dichas medidas han contado con la imprescindible e inestimable colaboración de la Administración Central y Ayuntamientos diversos de la región.

En este sentido por parte de la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social a través del Plan

Regional sobre Drogas se han puesto en marcha iniciativas específicas diversas que podemos resumir en :

- Campaña publicitaria sobre el alcohol realizada en prensa general, radio y prensa juvenil. Además se ha reforzado en prensa dirigida a poblaciones específicas. La campaña ha tenido gran impacto y éxito y su desarrollo aún continúa por cuanto no está aún agotada.

- Formación de profesorado.
- Formación de monitores de tiempo libre.
- Detección y Orientación de casos de riesgo.
- Formación de Policías Locales.

Así mismo junto a la Delegación del Gobierno y Juntas Locales de Seguridad se está realizando un especial esfuerzo en la aplicación de las medidas de control dispuestas al respecto en la Ley 5/97.

Junto a todo ello hay que añadir el gran número de actuaciones y programas de prevención en drogodependencias que han sido puestos en marcha y vienen llevándose a cabo en medio escolar y comunitario que si bien no son específicos para el alcohol si que lo tratan prioritariamente especialmente entre los más jóvenes donde todos los esfuerzos preventivos se centran en las drogas legales: alcohol y tabaco.

Información complementaria puede ser analizada en la recientemente editada Memoria del Plan Regional sobre Drogas correspondiente al período 1996-97.

Sin embargo este Gobierno entiende la urgente necesidad y así lo ha manifestado de que además de las actuaciones que en este terreno puedan llevarse a cabo por administraciones e instituciones es necesario un esfuerzo de toda la sociedad para modificar los valores culturales que ligan este uso indebido del alcohol con el ocio y como forma de consumir el tiempo libre y en toda Europa) como una subcultura de la que tampoco se desliga el uso de drogas sintéticas. En este sentido de nuevo es necesario insistir en una llamada a la corresponsabilidad para intervenir especialmente con este grupo de adolescentes problemáticos que realizan consumos compulsivos de alcohol los fines de semana para mantener el ritmo de las noches y que pueden comenzar o comienzan a plantear dificultades de integración social.

El Gobierno de Cantabria tiene entre sus mayores prioridades en el ámbito de la prevención en drogodependencias la intervención sobre los problemas relacionados con el alcohol e incrementará su esfuerzo en las actuaciones a realizar en este terreno".

-----

PREVISIONES DEL CONSEJO DE GOBIERNO

PARA LA DISPENSACIÓN DE LAAM COMO ALTERNATIVA AL TRATAMIENTO CON METADONA. (Nº 553).

[5335202]

Presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

CONTESTACIÓN.

#### PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 553, formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a previsiones del Consejo de Gobierno para la dispensación de Laam como alternativa al tratamiento con metadona, publicada en el BOARC Nº 217, de 5.8.98.

Sede de la Asamblea, Santander, 28 de septiembre de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[5335202]

"Tal y como ya ha informado públicamente la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social del Gobierno de Cantabria a través del Plan Regional sobre Drogas participará, junto a otras 8 Comunidades Autónomas, en la realización de un estudio de Experiencia de Dispensación Controlada de LAAM, fármaco de reciente introducción en nuestro país.

Dicho estudio está realizado por la Comisión Nacional de Agonistas Opiáceos, ponencia técnica del Plan Nacional sobre Drogas encargada del estudio de los tratamientos con agonistas opiáceos a personas dependientes y de la que forma parte el Dr. César Pascual, Director del Plan Regional sobre Drogas de Cantabria, Comisión que habrá de emitir un informe final acerca del producto.

El LAAM, por tanto, va a ser administrado en la Comunidad Autónoma de Cantabria y lo va a ser por iniciativa del Gobierno. Sin embargo el Gobierno de Cantabria no desea crear falsas expectativas a la población y especialmente a aquellas personas que directa o indirectamente puedan padecer un problema relacionado con el consumo de heroína, puesto que dicho fármaco posee potenciales ventajas pero también desventajas terapéuticas. En ello radica el motivo

de que realice el estudio previo a su dispensación generalizada y no sólo que Cantabria participe activamente en dicho estudio sino que haya sido promotor de la realización con rigor del mismo.

Efectivamente, el LAAM se administra normalmente tres veces por semana o en días alternos, mientras que la metadona debe administrarse diariamente. Por tanto, el LAAM puede estar indicado en pacientes que, a causa de su trabajo, de la distancia que les separa del centro o de un tipo de vida más estable, la necesidad de acudir a diario al centro de tratamiento, puede ser contraproducente. El LAAM proporciona a estos pacientes una menor distorsión en su vida diaria. Además la opción de tomas domiciliarias de metadona puede comportar un desvío hacia el mercado ilegal. Con el LAAM, este riesgo se minimiza, ya que no se hacen necesarias este tipo de tomas. A su vez otra ventaja adicional lo constituye el hecho de que el riesgo de intoxicación por sobredosis accidental es menor con el LAAM.

Sin embargo la necesidad de entre dos y tres semanas para que las concentraciones de los metabolitos activos se acumulen y alcancen el estado de equilibrio (para que el LAAM haga su efecto), se apunta como una desventaja. Otra desventaja importante, es el riesgo de consumo de otras drogas (opiáceos, alcohol u otro tipo de drogas, durante el período de estabilización del LAAM) que puede producir un proceso de acumulación que puede ser tóxico. Por esta razón es importante informar al paciente de este riesgo, y es recomendable la administración de otro fármaco, como la metadona, que prevenga la aparición de signos y síntomas de abstinencia, en este período. Además, en las primeras semanas, existe el riesgo de que los pacientes requieran apoyo adicional, al tener la sensación de que el LAAM no es eficaz, colapsándose los centros de dispensación. Parece claro que durante su fase inicial la terapia con LAAM puede ser más compleja que con metadona mientras que en fases avanzadas es mucho más simple.

La experiencia de Dispensación Controlada tratará de aportar datos sobre el perfil de dispensación de LAAM en nuestro país así como aquellas dificultades que en el orden práctico con la configuración asistencia existentes en nuestro país pueden aparecer. La Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social del Gobierno de Cantabria está, pues, en primera línea de investigación en drogodependencias para la posibilidad de aplicación realista de este fármaco como también o está en otras investigaciones, junto a la Universidad de Cantabria, que estudian la posibilidad de disminuir las dosis altas de derivados opiáceos en tratamiento de dependientes y por tanto los riesgos y efectos secundarios.

El LAAM no es la alternativa a la metadona, constituye eso sí una posible alternativa más a añadir a la cartera de programas de tratamientos para los

heroinómanos y solo así debe ser contemplado"

RESOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS DE ELECTRIFICACIÓN RURAL DE ARREDONDO Y RUESGA. (Nº 539).

[5335188]

Presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 539, formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a Resolución de los problemas de electrificación rural de Arredondo y Ruesga, publicada en el BOARC Nº 217, de 5.8.98.

Sede de la Asamblea, Santander, 28 de septiembre de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[5335188]

"Los Municipios de Ruesga y Arredondo son de los primeros que se electrificaron con adjudicaciones de obras en 1982 y 1983 y los casos que quedan por hacer son todos aislados.

Son por tanto Ayuntamientos que llevan disfrutando de la infraestructura creada por el plan más de 15 años, y durante ellos han cambiado otras infraestructuras como son los caminos, que hace posible electrificar casos que en su día no lo eran, lo que justifica el elevado número de solicitudes actual"

PLAZO PARA ACOMETER LA ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL MUNICIPIO DE VEGA DE PAS. (Nº 543).

[5335192]

Presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 543, formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a plazo para acometer la electrificación rural en el municipio de Vega de Pas., publicada en el BOARC Nº 217, de 5.8.98.

Sede de la Asamblea, Santander, 28 de septiembre de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[5335192]

"El Municipio de Vega de Pas fue electrificado en 1983, atendiéndose todas las solicitudes que en su día se plantearon.

El progreso de actuaciones en otros planes (fundamentalmente caminos), hoy hacen posible electrificar casos que en su día no lo fueron. El tiempo transcurrido, las características orográficas y las nuevas facilidades justifican el elevado número de solicitudes actuales, que vienen a añadirse a las resueltas en el pasado.

El proyecto se prevé adjudicar dentro de este año 1998".

PLAZO PARA ACOMETER EL PROGRAMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL MUNICIPIO DE CAMARGO. (Nº 541).

[5335190]

Presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo

93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 541, formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a plazo para acometer el programa de electrificación rural en el municipio de Camargo, publicada en el BOARC Nº 217, de 5.8.98.

Sede de la Asamblea, Santander, 28 de septiembre de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[5335190]

"En la fecha que se realizó la pregunta, 15 de julio de 1998, ya se estaban ejecutando las obras en base a un sobrante de otras en ejecución y la previsión para terminarlas es de finales de este mes de agosto".

PLAZO PARA SOLUCIONAR LA ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL MUNICIPIO DE LAREDO. (Nº 540).

[5335189]

Presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 540, formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a plazo para solucionar la electrificación rural en el municipio de Laredo, publicada en el BOARC Nº 217, de 5.8.98.

Sede de la Asamblea, Santander, 28 de septiembre de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[5335189]

"En el Municipio de Laredo prácticamente no se han planteado necesidades, debido a su preferencia por la actividad turística, salvo en un barrio que se solucionó en 1988.

En la actualidad se han planteado casos dispersos, cuyo proyecto está redactando Viesgo".

-----

PLAZO PARA SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LOS MUNICIPIOS DE CANTABRIA. (Nº 542).

[5335191]

Presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 542, formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a plazo para solucionar los problemas de electrificación rural en los municipios de Cantabria, publicada en el BOARC Nº 217, de 5.8.98.

Sede de la Asamblea, Santander, 28 de septiembre de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[5335191]

"El Plan de Electrificación Rural se pudo haber terminado antes de 1991. Si no se hubiese parado entonces por la Administración Regional se hubieran aprovechado circunstancias favorables tanto por parte de empresas como Viesgo e Iberdrola entre otras, así como de los Ayuntamientos y particulares, hechos que ahora no son tan favorables, lo que ha provocado problemas que retardan el término de este Plan. Se hace especialmente difícil recabar las autorizaciones de paso por parte de los particulares afectados, cuando no son los propios Ayuntamientos los que se oponen a los trazados, que proponen sustituir con

iniciativas más costosas y menos funcionales. A ello se añade un incremento constante de solicitudes de nuevas acometidas.

Las obras en curso, cofinanciadas al 50% por las empresas distribuidoras, se acogen a un convenio que incluye el ejercicio de 1999, en que quedarán proyectadas y comprometidas todas las inicialmente previstas".

-----

MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE HA FINALIZADO LA OBRA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN REOCÍN. (Nº 531).

[530539]

Presentada por D. José Manuel Becerril Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 531, formulada por D. José Manuel Becerril Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a motivos por los cuales no se ha finalizado la obra de electrificación rural en Reocín, publicada en el BOARC Nº 217, de 5.8.98.

Sede de la Asamblea, Santander, 28 de septiembre de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[530539]

"En dicha obra han surgido problemas con 5 propietarios de fincas afectadas por el paso de las líneas de media tensión; propietarios que si bien ya habían concedido por escrito el permiso de paso, llegado el momento de ejecutar las obras se han opuesto si no se les otorgaba alguna contraprestación económica que va en contra del carácter gratuito con el que se conceden los permisos de paso en el Plan de Electrificación, por lo que se recurrirá a la expropiación en algún caso y a la vía judicial en otro para poder concluir íntegramente el proyecto, aunque la no realización de las unidades que afectan a las fincas

mencionadas no afectan a la puesta en servicio del resto de la obra, la cual se encuentra terminada".

-----

PREVISIÓN DE FINALIZACIÓN DE LA OBRA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN REOCÍN. (Nº 532).

[530540]

Presentada por D. José Manuel Becerril Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 532, formulada por D. José Manuel Becerril Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a previsión de finalización de la obra de electrificación rural en Reocín, publicada en el BOARC Nº 217, de 5.8.98.

Sede de la Asamblea, Santander, 28 de septiembre de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[530540]

"La obra de electrificación rural en Reocín se encuentra terminada excepto las obras que afectan a fincas de cinco propietarios que han denegado el permiso de paso, lo cual no incluye a la puesta en servicio del resto de la instalación concluida. De hecho, al día de hoy, ya se encuentran puestas en servicio el 50% de las redes nuevas, que afectan a todo el Término Municipal".

-----

CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE HINOJEDO. (Nº 538).

[533038]

Presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 538, formulada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a concentración parcelaria de Hinojedo, publicada en el BOARC Nº 217, de 5.8.98.

Sede de la Asamblea, Santander, 28 de septiembre de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[533038]

"La concentración parcelaria de Hinojedo fue acordada en el año 1978, junto con otras del mismo Ayuntamiento, como son Ongayo, Cortiguera y Puente Avios, que se realizaron a un ritmo normal y están hace tiempo terminadas. No ocurrió lo mismo con la de Hinojedo que, como consecuencia de la falta de colaboración por parte de los propietarios de la misma, se tuvo que paralizar, reiniciándose los trabajos a petición de la Junta Vecinal y el Ayuntamiento en el año 1997.

En la actualidad dicha concentración se encuentra en Bases Provisionales, estando previsto exponer las Definitivas antes de fin de año. Posteriormente se redactarán los proyectos de concentración y obras, por lo que la concentración pudiera estar terminada a finales de 1999"

\*\*\*\*\*



**BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA**

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33  
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://www.asamblea-cantabria.es)